

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 9** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2022, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a Médico en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre de 2021), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a Médico en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración el día 28 de enero de 2022, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a don Pedro Medina Cuenca, para desempeñar el puesto de Subdirector Médico en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” al considerar que es el candidato con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el del Decreto 2/2022, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022), por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Subdirector Médico en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” a don Pedro Medina Cuenca, DNI ***4075**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Majadahonda, Madrid, a 31 de enero de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/2.021/22)

